UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 206 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1250-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1000-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 753-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 120-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 31-2024-PAGPA-FCE-D de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre retribución económica al personal del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 053-2024-UNSCH-R, de fecha 07 de febrero de 2024, se autorizó el funcionamiento autofinanciado del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA - 2024 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 31-2024-PAGPA-FCE-D, de fecha 06 de marzo de 2024, los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado el pago al personal con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA - 2024;

Que, con Memorando Nº 753-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago al personal del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA - 2024 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el personal comprendido en la presente resolución ha prestado servicios en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA - 2024 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los meses de enero y febrero de 2024, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 206 -2024-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA - 2024 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante los meses de enero y febrero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/
01.	PALOMINO RIVERA, Alberto Alfredo	Director del Programa	1,000.00
02.	MUNAYCO SARAVIA, Paola Ivonne	Coordinadora Inicial y Primaria	1,374.00
03.	CALLE HUAMÁN, Félix	Coordinador Secundaria	1,374.00
04.	GÓMEZ CARRASCO, Peter Rigoberto	Personal de Apoyo	800.00
05.	ATAURIMA YAURI, Carmín	Docente	1,632.00
06.	BAYES RAMOS, Marlene	Docente	1,536.00
07.	CONTRERAS LAGOS, Zulme	Docente	1,056.00
08.	CUADROS BELLIDO, Rocio	Docente	1,632.00
09.	FIGUEROA MIGUEL, Judys	Docente	1,632.00
10.	GARCÍA PIANTO, Celia	Docente	1,632.00
11.	GIRÓN MOLINA, Lucio	Docente	1,632.00
12.	SANTIAGO LAPA, Loida	Docente	1,824.00
13.	TAIPE CÁRDENAS, Yandira Osairci	Docente	1,440.00
14.	TORRES OBANDO, Dina	Docente	1,056.00
15.	VALLEJO CUYA, Angélica	Docente	1,248.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales
META-FINALIDAD	:	00001 - 0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación
SEC-FUNC	:	0020
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 206 -2024-UNSCH-R

-03-

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods